

CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS
DISPOSICIONES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD ESCOLAR
Unidad Zacatenco

1. Los usuarios inscritos en este Centro deberán sujetarse a las disposiciones que dicten sus autoridades.
2. Los usuarios deben consultar la página de Internet donde se publican detalladamente las convocatorias y procedimientos para la realización de trámites escolares, tales como: inscripción, reinscripción, exámenes de colocación y curso intersemestral de idiomas.
3. Ninguna persona tendrá acceso a las instalaciones y/o entrar a clase si no ha formalizado su inscripción o reinscripción, cumpliendo con los requisitos determinados por el Departamento de Control Escolar.
4. A los usuarios inscritos en el Centro se les asignará un número de registro, necesario para realizar cualquier trámite en el Departamento de Control Escolar.
5. Durante los procesos de inscripción y reinscripción se establecen fechas para la recepción de documentos, mismas que deberán respetarse para no afectar las actividades previamente programadas por el Departamento de Control Escolar.
6. Una vez inscrito oficialmente, no podrán ser autorizados cambios de horario, ni de grupo.
7. **El usuario deberá mostrar su gafete de identificación, expedido por este Centro, que lo acredita como usuario vigente al ingreso al plantel; así como cuando le sea requerido por alguna autoridad, o bien para hacer uso de los servicios de Biblioteca y Centro de Auto Acceso.**
8. **En caso de extravío, deterioro, vencimiento o cambio de modalidad de curso, el usuario deberá realizar su renovación de su gafete cubriendo la cuota correspondiente. La falta de cumplimiento de esta disposición será causal de no tener acceso al CENLEX.**
9. Los usuarios que acrediten el curso tendrán prioridad en el proceso de reinscripción.
10. La apertura de grupos para los subsecuentes niveles, estará sujeta a la demanda y disponibilidad de aulas y docentes.
11. **Los usuarios podrán dejar sus estudios durante un bimestre si y sólo si cursaron y aprobaron el módulo Intermedio 1 o un módulo superior a éste.** La condición anterior aplica también en los casos de cursos no programados por situaciones académicas diversas.
12. **Para los niveles básicos y reprobados de niveles intermedios y avanzados que dejen de estudiar un bimestre o más, el reingreso será sólo por examen de colocación.**
13. *Para ingresar al módulo Básico 1 de inglés, se deberá contar con los conocimientos mínimos adquiridos del idioma al finalizar el nivel de educación media básica.*
14. El Centro no valida estudios de otras instituciones. La asignación de módulos y niveles se hace a través del examen de colocación, el cuál es presentado por aspirantes que ya tengan conocimientos del idioma, en las fechas y horarios programados.
15. El examen de colocación tiene validez únicamente para el bimestre inmediato a su presentación y permite la inscripción en el módulo obtenido. El horario está sujeto a la disponibilidad de lugares en los grupos ofertados durante el proceso de reinscripción.
16. Se aplicarán evidencias integradoras de medio bimestre y final, única y exclusivamente en las fechas previamente establecidas en el Calendario Académico que rige las actividades del Centro. Por excepción para los cursos sabatinos, en caso de demostrar que el usuario tiene

una actividad extra escolar, podrá solicitar la aplicación de dichas evidencias integradoras en otra fecha y hora, que será establecida por la Coordinación, previo depósito bancario.

17. La calificación mínima aprobatoria es de ochenta (80).
18. Para tener derecho a presentar las evidencias integradoras finales, el usuario deberá cumplir con un mínimo de 80% de asistencias, durante el bimestre, y cumplir puntualmente con las tareas encomendadas por el profesor. Lo anterior no impide que el usuario continúe asistiendo a las clases restantes del curso.
19. Para los cursos semanales, la clase tendrá una duración de 50 minutos. Ningún usuario podrá ingresar al salón después de 10 minutos de iniciada la clase. Para el caso del CENLEX Unidad Zacatenco los cursos intensivos y flexibles, tendrán una duración de 100 minutos con 10 de tolerancia.
20. Los cursos sabatinos tendrán una duración de 5 horas con un receso de 30 minutos. Ningún usuario podrá ingresar al salón después de 15 minutos de iniciada la sesión.
21. Se deben respetar los horarios de apertura y cierre de las puertas de acceso durante cada sesión de trabajo.
22. Los usuarios deberán ingresar al salón de clases sólo en presencia de su profesor.
23. El usuario debe asistir con los libros de texto que el profesor le solicite, no importando si su ingreso fue a través de examen de colocación o se dio cambio de texto. De acuerdo a la Ley de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, no se permite el uso de fotocopias.
24. Los usuarios que no aprueben el módulo Básico 1, si desean volver a inscribirse, deberán consultar la siguiente convocatoria de Básico 1 o después de un bimestre presentar examen de colocación.
25. Un nivel se podrá cursar hasta tres veces de manera consecutiva, no pudiendo inscribirse por cuarta vez en el mismo, salvo ingreso por examen de colocación.
26. Aquellos usuarios que alteren un documento oficial, comenten alguna falta dentro del Centro o atenten verbal o físicamente contra compañeros, profesores, empleados, autoridades o contra las instalaciones, serán sancionados aplicando el contenido del CAPÍTULO VIII del Reglamento Interno vigente del Instituto Politécnico Nacional en los artículos 110 al 119.
27. El usuario que se sorprenda prestando su gafete o utilizando uno prestado será acreedor a la suspensión en el curso en que se encuentre por el resto del bimestre.
28. Los usuarios deberán respetar a los profesores, compañeros de clase, autoridades y personal del Centro, absteniéndose de emplear palabras obscenas, altisonantes, así como mostrar actitudes negativas.
29. A los usuarios que atenten, dañen o sustraigan mobiliario, equipo propiedad del Centro, serán sancionados aplicando el contenido del CAPÍTULO VIII del Reglamento Interno vigente del Instituto Politécnico Nacional en los artículos 110 al 119.
30. Sólo podrán ingresar a las instalaciones del CENLEX los usuarios inscritos, mostrando su gafete vigente, no se permite la presencia de oyentes ni de acompañantes (amigos, niños y/o familiares).
31. Los usuarios de los cursos sabatinos podrán ingresar al CENLEX de lunes a viernes, para hacer uso del Centro de Auto Acceso y Biblioteca mostrando el gafete vigente que lo acredita como usuario.

32. Queda estrictamente prohibido ingerir alimentos y el uso de celulares, tabletas, computadoras, audífonos y cualquier otro aparato electrónico con fines ajenos al desarrollo de la clase, dentro de las aulas.
33. Al concluir la clase y especialmente en los días de aplicación de las evaluaciones integradoras, ningún usuario podrá permanecer en los corredores, pasillos, escaleras ni salones de clase.
34. Está prohibido que los profesores pidan alguna dádiva, comisión o aportación sea en efectivo o en especie, para el desarrollo de sus clases o realizar cualquier acto de comercio con sus usuarios.
35. Lo no previsto en estas Disposiciones será resuelto por las autoridades del Centro.